ACTA Nº 3, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CON CARGO AL CRÉDITO QUE TIENE ASIGNADO POR FUNDAE, Y LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS PARA SU BONIFICACIÓN"

Expdte. CONTR 2023 859932

En Sevilla, siendo las 9:30 horas del día 13 de noviembre de 2023, se reúne la Mesa de contratación designada por Resolución de 19 de octubre de 2023, de la Directora de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para el expediente de contratación tramitado mediante procedimiento abierto simplificado denominado "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CON CARGO AL CRÉDITO QUE TIENE ASIGNADO POR FUNDAE, Y LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS TRÁMITES ESTABLECIDOS PARA SU BONIFICACIÓN", integrada por las siguientes personas:

- Dª. Paloma Borruel Toledo, Jefa del Departamento de Calidad y Recursos Humanos, que actúa como Presidenta de la Mesa.
- D. Jesús Gavira Sánchez, Consejero Técnico, que actúa como Secretario de la Mesa.
- D. Juan José Pérez Calero, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación, que actúa como vocal.
- D. Alonso Sebastián Lacave, Técnico de Planificación Económica, que actúa como vocal.
- D. Antonio Manuel Borrallo Moreno, Técnico de Recursos Humanos, que actúa como vocal.
- Dª. María Cañadas Godoy, Interventora de Control Financiero Permanente, que actúa como vocal.

Una vez reunidos, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y pone a disposición de sus miembros los siguientes documentos:

- Resolución de designación de los miembros de la Mesa de Contratación de 19 de octubre de 2023.
- Anuncio de Convocatoria de Licitación de 19 de octubre de 2023.
- Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rigen la contratación.
- Requerimientos de subsanación de la documentación contenida en los Sobres Únicos electrónicos, remitidos con fecha 9 de noviembre de 2023.

Iniciada la sesión, se procede a la apertura y análisis de las respuestas a los citados requerimientos de subsanación, comprobándose que todas las licitadoras han atendido a los mismos correctamente, por lo que se pasa a examinar la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, advirtiéndose las siguientes incidencias:

- BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L. (B87316022): La propuesta presentada por la entidad no contempla en el Área 6 - Legal y Jurídico – acciones formativas en materia de Procedimiento Administrativo ni

Es copia auténtica de documento electrónico

de Tramitación de Subvenciones, aspectos que, de conformidad con lo recogido en el apartado 4.1 a) del Pliego de Prescripciones Técnicas, deben ofrecerse como contenido mínimo. Por ello, la propuesta no responde al mínimo exigido.

- GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L. (B02694164): La propuesta presentada por la entidad incluye un número mínimo de alumnos para cada acción formativa, límite que no se establece en el apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas. A este respecto, en el supuesto de que el número de alumnos que solicitasen formación en cada área fuera inferior al mínimo establecido en la oferta, la empresa incumpliría el programa formativo que se establece en el pliego, y por tanto no se ajustaría a su contenido. Por ello, la propuesta no responde a la descripción y características técnicas exigidas.

A continuación, según lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la Mesa procede a aplicar los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del mismo para identificar la posible existencia de ofertas anormalmente bajas, advirtiendo que la proposición presentada por INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L. (B92047448) podría incurrir en dicho supuesto.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad de las personas presentes, los siguientes extremos:

1º.- Admitir a E-HUMAN TECH, S.L. (B35729789) INICIATIVAS DE EMPLEO Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, S.L. (B90354382) e INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS, S.L. (B04468047) al procedimiento de licitación en curso.

2º.- Excluir a BESTPEOPLE SOLUTIONS, S.L. (B87316022) y GRUPO EDUCATIVO AL-ANDALUS S.L. (B02694164) por no cumplir los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los pliegos que rigen la licitación, según se ha expuesto anteriormente.

3º.- Dar audiencia a INICIATIVAS EUROPEAS DE FORMACIÓN, S.L. (B92047448) para que, en el plazo de 5 días hábiles, contados desde el envío del correspondiente requerimiento a través de SiREC - Portal de Licitación Electrónica, justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presentando su argumentación a través del mismo medio, bajo el apercibimiento de su exclusión definitiva del procedimiento en caso contrario.

4º.- Convocar nueva sesión de la Mesa de contratación para el día 21 de noviembre de 2023, a las 9.30 horas, con objeto de analizar, en su caso, la documentación presentada en respuesta al requerimiento mencionado en el párrafo anterior, y elevar la correspondiente propuesta de aceptación o rechazo al órgano de contratación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10.45 horas del día citado.

Secretario — Presidenta

Jesús Gavira Sánchez — Paloma Borruel Toledo

Es copia auténtica de documento electrónico